

= A C T A N° 357/24 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General, Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.412/24.-EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03748. I.N.A.U. SOLICITA EXONERACIÓN DE LOS DERECHOS MUNICIPALES DEL PADRÓN N° 308, DE LA MANZANA 50, DE 25 DE MAYO. VISTO: La gestión iniciada por el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay, solicitando la exoneración de los gravámenes correspondientes por construcción, en el padrón N° 308, manzana N° 50, de la localidad de 25 de Mayo, ubicado en Ituzaingó esquina 25 de Agosto. ATENTO: A lo establecido en el artículo N° 463, de la Ley 16.266, y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR al Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay, de los gravámenes correspondientes por construcción sobre el padrón N° 308, manzana N° 50, de la localidad de 25 de Mayo. 2)NOTIFICADOS los interesados y con registro del Departamento de Arquitectura y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.413/24.-EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00152. SRA. FERNANDA COLMAN, POR MISIÓN VIDA. SOLICITA LOCOMOCIÓN PARA PARTICIPAR DE CAMPAMENTO JUVENIL BRAK, EN VILLA GARCÍA. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Fernanda COLMAN, por “MISIÓN VIDA”, solicitando colaboración para el traslado de niños y jóvenes, al campeonato Infantil “BRAK”, a realizarse en Ruta 8 - km 21, “Villa GARCÍA”, desde el 29 de enero al 4 de febrero del año en curso. ATENTO: A

las actividades que promueve la organización, tendiente a fomentar valores en niños y jóvenes, que permitan el desarrollo integral como seres sociales. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración destinada a la Sra. Fernanda COLMAN, por “MISIÓN VIDA”, consistente en la contratación de la Empresa de Transporte de Pasajeros Ciudad de Florida, de acuerdo al presupuesto acreditado en anexo de actuación N° 2, con el fin de participar de la actividad indicada en el visto. 2)PASE a Secretaría Privada, para la confección de las Solicitudes de Compras correspondientes. 3)SIGA a Administración Documental, para notificación de la interesada. 4)CONTINÚE a sus efectos a los Departamentos de Abastecimientos y Hacienda, y cumplido de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.414/24.-EXPEDIENTE N° 2021-86-001-04047. CARLOS GUZMÁN RODRÍGUEZ COITO. SOLICITA QUITA DE DEUDA, EN PERÍODO QUE ESTUVO INCAUTADO, SEGÚN ACTA DE JEFATURA DE POLICÍA. VISTO: Que por Resoluciones Nos. 7.870 y 8.143/2023, se declaró que el vehículo matrícula N° OAB 6047, permaneció sin circular, secuestrado y a la orden del Juzgado, por el período que va desde el 8 de abril de 2019 al 28 de octubre de 2023, fecha que fue adquirido por el Sr. Carlos Guzmán RODRÍGUEZ COITO. RESULTANDO: Que previo al período citado existe deuda sobre el vehículo por el Impuesto de Patente de Rodado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y teniendo en cuenta que la deuda existente resulta de cargo del propietario anterior. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodados anterior al 8 de abril de 2019, sobre el vehículo matrícula N° OAB 6047, sea de cargo del propietario anterior Sr. Rubén Daniel

CAMEJO GONZÁLEZ. 2)PASE al Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda, para su registro y efectos que puedan corresponder.

3)CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.415/24.-EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00011. UNIDAD DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD DE TRASLADO. ATENTO: Al traslado del funcionario Sr. Pablo NIEVES BUSTAMANTE, al Departamento de Descentralización, dispuesto por Resolución A-790, de la Dirección General de Administración, de fecha 3 de enero de 2024, y a lo informado por las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MANTENER la compensación de 30%, por servicio “A la orden”, la compensación del 15% “Mayor Dedicación y la diferencia al grado 4 del Escalafón Oficios, otorgadas oportunamente al funcionario Sr. Pablo NIEVES BUSTAMANTE, Ficha N.º 11.258, conforme a lo informado por la Dirección de Descentralización en actuación N° 26. 2)CON conocimiento de los Departamentos de Administración, Hacienda y Descentralización, notificado el funcionario, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.416/24.-EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00153. LIGA DE FÚTBOL DE CASUPÁ. SOLICITA LOCOMOCIÓN PARA EL TRASLADO DE LAS SELECCIONES SUB - 18 Y ABSOLUTA, YA QUE EL PRÓXIMO 20 Y 24 DE ENERO, COMIENZA LA 20° COPA DE SELECCIONES DE O.F.I., DEBIENDO ENFRENTARSE CON FLORIDA CAPITAL Y CANELONES CAPITAL, LOS DÍAS 3 Y 7 DE FEBRERO PRÓXIMOS. VISTO: La gestión iniciada por la Liga de Fútbol de Casupá, solicitando el aporte de locomoción a fin de que la selección Absoluta, participen de la Copa de Selecciones de O.F.I. RESULTANDO: Que ha sido compromiso de las

Administraciones, prestar apoyo a representantes deportivos del departamento, teniendo en cuenta el buen desempeño alcanzado en los diferentes torneos. CONSIDERANDO: Que las selecciones oficiarán como embajadores del departamento. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la contratación de los servicios de la Empresa de Transporte de Pasajeros Ciudad de Florida, de acuerdo a la cotización agregada en actuación N° 2, a los efectos de que la categoría Absoluta de Casupá, participe en el evento deportivo de marras, los días 3 y 7 de febrero próximos, pasando a Secretaría Privada para la confección de la Solicitud de Compra correspondiente. 2)PASE al Departamento de Abastecimientos, para su registro y demás efectos. 3)NOTIFICADOS los interesados a través de División Administración Documental, y con anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.417/24.-EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00083. UNIDAD EJECUTIVA. SOLICITUD DE DESCUENTO DE PATENTE MAURO GUZMÁN.

VISTO: La gestión iniciada por el funcionario Sr. Mauro GUZMÁN, Ficha N° 9716, en la que solicita el beneficio de descuentos en el impuesto de patente de rodado, sobre el vehículo matrícula N° OAE 7274. ATENTO: Al amparo de lo establecido en el capítulo X, artículo 35, del Estatuto del Funcionario, que el vehículo fue reempadronado en este departamento con fecha enero 8 de 2024, y conforme a los antecedentes relacionados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)OTORGAR al funcionario Sr. Mauro GUZMÁN, Ficha N° 9716, la exoneración del 50% en el pago de la patente de rodados, sobre el vehículo matrícula N° OAE 7274, a partir de la presentación de la solicitud y por el presente ejercicio. 2)CON registro del Departamento de Hacienda - Contribución y

Patente, y notificado el funcionario, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.418/24.-EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00123. NICOLÁS RODAO.

SOLICITUD DE DESCUENTO DE PATENTE MATRÍCULA OAD 9194. VISTO: La nota presentada por el funcionario Sr. Nicolás RODAO, solicitando acceder al beneficio de descuento, en el importe del Impuesto de Patente de Rodados, exponiendo en la misma, que no entregó el formulario correspondiente dentro del plazo. ATENTO: A los antecedentes en la materia, y al amparo del Art. 35°, del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se incluya al funcionario Sr. Nicolás RODAO, Ficha N° 11.176, en el registro de funcionarios que gozan del beneficio en el pago del Impuesto de Patente de Rodados, conforme a la normativa indicada. 2)PASE para su notificación al Municipio de Casupá. 3)CONTINÚE luego al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.419/24.-EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00116. LUIS OLIVA

CASTRO, FICHA N° 2715. SOLICITA DESCUENTO PATENTE FUNCIONARIO.

VISTO: La gestión iniciada por el funcionario Sr. Luis OLIVA, Ficha N° 2715, en la que solicita el beneficio de descuentos, en el impuesto de patente de rodado, sobre el vehículo matrícula N° OAC 9756. ATENTO: Al amparo de lo establecido en el capítulo X, artículo 35, del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)OTORGAR al funcionario Sr. Luis OLIVA, Ficha N° 2715, la exoneración del 50% en el pago de la patente de rodados, sobre el vehículo matrícula N° OAC 9756, a partir de la presentación de la solicitud y por el presente ejercicio. 2)CON registro del Departamento

de Hacienda - Contribución y Patente, y notificado el funcionario, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 8.420/24.-EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02763. MOVILIDAD URBANA. INTERVENCIONES DE INGENIERÍA VIAL EN ZONA DE BARRIO "SAN CONO". VISTO: La propuesta realizada por el Departamento de Tránsito - Movilidad Urbana, y en base al asesoramiento de C.S.I. Ingenieros, tendiente a la circulación vial, en zona de barrio "San Cono". RESULTANDO: Que la valoración tiene como objetivo mejorar la circulación, sentidos de circulación, estacionamientos vehiculares, recomendaciones de señalizaciones éticas, en lugar delimitado por las calles: Coralio LACOSTA, PACHECO Y OBES, Gral. Fructuoso RIVERA, y Luis Alberto de HERRERA. CONSIDERANDO: Que la gestión forma parte de los proyectos que esta Administración promueve en los programas de optimización del tránsito. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR la señalización unidireccional en zona comprendidas por las calles Coralio LACOSTA, PACHECO Y OBES, Gral. Fructuoso RIVERA, y Luis Alberto de HERRERA, de acuerdo al asesoramiento dado por la firma C.S.I. Ingenieros, contenido en actuación N° 1. 2)PASE al Departamento de Administración y Departamento de Tránsito y Transporte, a los efectos de coordinar las acciones que para el caso correspondan. 3)CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.421/24.-EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00124. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 19/24, PRESIDENCIA COMUNICA AJUSTE DE ASIGNACIONES PRESUPUESTALES INICIALES EJERCICIO 2024. RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la

resolución de la Junta Departamental de Florida N° 58.04/2024, donde se establece el ajuste de las asignaciones presupuestales, a partir del 1 de enero del año en curso, pase para lo propio al Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =

RESOLUCIÓN N° 8.422/24.-EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02950. PROSECRETARIA. CIRCULAR N° 73/2023, QUE RESPECTA AL DECRETO PODER EJECUTIVO 303/23, UNIFICACIÓN DE MULTAS DE TRÁNSITO. VISTO: El Decreto N° 50/2023, adoptado por la Junta Departamental de Florida, tendiente a establecer el sistema de unificación de multas de tránsito y sus montos, acordado por el Congreso Nacional de Intendentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda y Departamento de Tránsito y Transporte, para su registro y demás efectos que correspondan. 4)CON registro de la Asesoría Jurídica, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.423/24.-EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03674. CONGRESO DE INTENDENTES. APROBACIÓN RÉGIMEN TRIBUTARIO VEHICULAR 2024. VISTO: La Resolución N° 74/2023, adoptada por la Junta Departamental de Florida, aprobando el sistema de patente de rodados y texto ordenado del S.U.C.I.V.E. 2024. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda y Departamento de Tránsito y Transporte, para su registro y demás efectos que correspondan. 4)CON conocimiento de la Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.424/24.-EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00059. DIRECCIÓN RECURSOS FINANCIEROS. RENOVACIÓN CONTRATO FUNCIONARIO JOAQUÍN TORRES, FICHA N° 11.709. ATENTO: Al planteo realizado por el Departamento de Recursos Financieros, respecto al vencimiento del contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Joaquín TORRES, a su desempeño satisfactorio, a la necesidad de recursos humanos en el Área, y a los informes de las Oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el vínculo contractual que se mantiene con el funcionario Sr. Joaquín TORRES GASSIRE, Ficha N° 11.709, desde su actual vencimiento y hasta que exista Resolución en contrario, en las mismas condiciones que el anterior contrato, manteniendo la diferencia de sueldo al Grado 3, del escalafón Administrativo, oportunamente dispuesto. 2)PASE a los Departamentos de Recursos Humanos y de Hacienda, para su registro, notificación al funcionario y demás efectos. ===

RESOLUCIÓN N° 8.425/24.-EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00174. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto generado mediante: FGD 2023 443, 442; FCN 2023 9032, de fechas 31 de diciembre y 26 de octubre de 2023, respectivamente, por las cuales se dispone el pago de las facturas N° 17103, 17102 a la firma Terranova & Arimón Ltda. (despachante aduana) y factura N° 478, a la firma Myriam DUQUE (publicidad), en virtud de que la fecha de autorización del gasto, fue posterior a la prestación del servicio. CONSIDERANDO: Que corresponde el pago de los servicios satisfactoriamente provistos, lo que amerita la reiteración del gasto, encomendándose a las Dependencias emisoras, su correcto

diligenciamiento futuro. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b), del artículo 211, de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114, del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114, del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.426/24.-EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00031. GRUPO DE MADRES DE NIÑOS DE MACIEL Y GOÑI. SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA TRASLADO DESDE GOÑI A SARANDÍ. VISTO: La nota presentada por el “Grupo de Madres de Niños de Maciel y Goñi”, solicitando colaboración de la Intendencia, para su traslado, a la piscina del Club Deportivo y Social Sarandí, durante los meses de enero y febrero del corriente. CONSIDERANDO: Que las localidades de referencia no cuentan con infraestructura para practicar natación, siendo ésta una actividad deportiva y recreativa que contribuye a la formación integral de los niños y por motivos de equidad corresponde acceder a lo solicitado. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Logística y Coordinación de Áreas Externas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con el “Grupo de Madres de Goñi y Maciel”, consistente en combustible según describen las actuaciones, por los meses de enero y febrero de 2024. 2)PASE para conocimiento, notificación y efectos, al Departamento de Logística y Coordinación de Áreas Externas. 3)CUMPLIDO, archívese. RESOLUCIÓN N° 8.427/24.-EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00186. DESARROLLO

SOCIAL. LICENCIA REGLAMENTARIA DIRECTOR GENERAL. ATENTO: A la licencia reglamentaria a usufructuar por el Director General del Departamento de Desarrollo Social, Sr. Luis Alberto OLIVA CASTRO, por el período comprendido desde el día 22 de enero hasta el día 2 de febrero inclusive del año en curso. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR, al funcionario Sr. Facundo PIÑA, Ficha N° 11.428, las funciones de encargado de despacho del Departamento de Desarrollo Social, para el gestionamiento administrativo de la Unidad, tramitación de expedientes y documentación inherente al área, por el plazo referido en el atento. 2)PASE para su conocimiento y notificación, registro y demás efectos a los Departamentos de Administración, y de Desarrollo Social. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 8.428/24.-EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02714. OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. SECRETARIA UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS. COMUNICA APROBACIÓN DEL B.I.D. Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LICITACIÓN PARA OBRA. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adjudicación para construcción de infraestructura en Barrio Prado Español, de esta ciudad. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal en el programa y objeto de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con programas de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B), del artículo 211, de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el

Art. 114 del T.O.C.A.F., manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la Resolución N°. 7.583/2023. =====
RESOLUCIÓN N° 8.429/24.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01427. WALTER MARIO GUICHÓN. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRÓN N° 6105. VISTO: La Resolución N° 67/2023, adoptada por la Junta Departamental de Florida, respecto a la sugerencia de la Comisión Asesora de Quitas y Esperas (creada por Art. 24°, del Presupuesto Quinquenal 2021-2025), referente a la deuda del padrón N° 6105, de la localidad catastral Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda para su registro y demás efectos que correspondan. 4)CON conocimiento de la Asesoría Jurídica y notificado que fuere el interesado, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.430/24.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02394. MARÍA ELISA PÉREZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRÓN URBANO N° 1042, UNIDAD 003. VISTO: La Resolución N° 68/2023, adoptada por la Junta Departamental de Florida, respecto a la sugerencia de la Comisión Asesora de Quitas y Esperas (creada por Art. 24°, del Presupuesto Quinquenal 2021-2025), referente a la deuda del padrón N° 1042/003, de la localidad catastral Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y

publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda, para su registro y demás efectos que correspondan. 4)CON conocimiento de la Asesoría Jurídica y notificado que fuere el interesado, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.431/24.-EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00645. NOELIA SELLANES. SOLICITA UNA REDUCCIÓN DE DEUDA, DEL PADRÓN 858, DE LA CIUDAD FLORIDA. VISTO: La Resolución N° 69/2023, adoptada por la Junta Departamental de Florida, respecto a la sugerencia de la Comisión Asesora de Quitas y Esperas (creada por Art. 24°, del Presupuesto Quinquenal 2021-2025), referente a la deuda del padrón N° 858, de la localidad catastral Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda para su registro y demás efectos que correspondan. 4)CON conocimiento de la Asesoría Jurídica y notificado que fuere el interesado, de conformidad archívese. =====

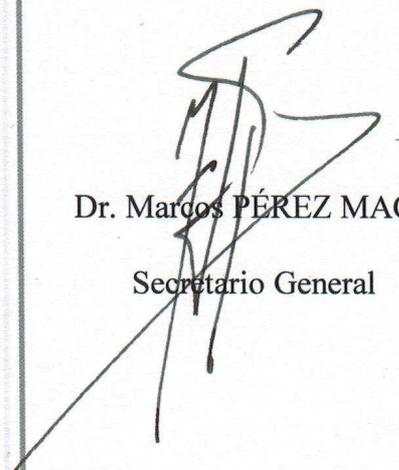
RESOLUCIÓN N° 8.432/24.-EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03874. CARLOS GUSTAVO COLINA. SOLICITA SE REVEA LA SITUACIÓN DEL PADRÓN N° 7139, DE LA CIUDAD FLORIDA. VISTO: La Resolución N° 70/2023, adoptada por la Junta Departamental de Florida, respecto a la sugerencia de la Comisión Asesora de Quitas y Esperas (creada por Art. 24°, del Presupuesto Quinquenal 2021-2025), referente a la deuda del padrón N° 7139, de la localidad catastral Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al

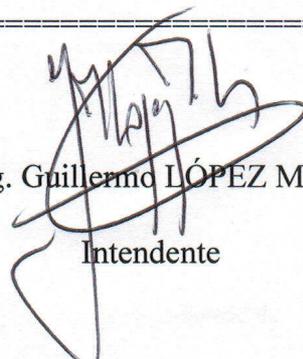
INTENDENCIA
DE FLORIDA



Departamento de Hacienda, para su registro y demás efectos que correspondan. 4) CON conocimiento de la Asesoría Jurídica, y notificado que fuere el interesado, de conformidad archívese. =====

En este estado, siendo el día veintitrés de Enero de dos mil veinticuatro, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente